

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 5** *ORDEN 2228/2013, de 8 de julio, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid correspondientes al curso académico 2011-2012.*

Mediante la Orden 965/2013, de 25 de marzo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, se aprobaron la bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid como reconocimiento oficial a los méritos basados en el esfuerzo y en el trabajo de los alumnos que hayan terminado estudios de Formación Profesional con excelente rendimiento académico, así como de permitir su participación en la fase del concurso nacional, y se convocaron los correspondientes al curso 2011-2012.

Realizada la correspondiente selección y vista la propuesta de concesión de los premios efectuada por el Presidente del Jurado de Selección conforme a lo previsto en el artículo 15.1 de la mencionada Orden 965/2013

DISPONGO

Primero

Conceder los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso académico 2011-2012 en las enseñanzas previstas en el artículo 10 de la Orden 965/2013, de 25 de marzo, a los alumnos relacionados en el Anexo de esta Orden.

Segundo

La dotación económica de cada Premio Extraordinario de Formación Profesional es de 1.000 euros, por lo que el importe total de los premios concedidos asciende a 20.000 euros, que se harán efectivos con cargo a la partida 48390 del Programa Presupuestario 508 "Formación Profesional", de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Tercero

El importe de cada premio se hará efectivo, en un solo plazo y de manera individual, a las personas relacionadas en el citado Anexo.

Cuarto

Las obligaciones del beneficiario se adaptarán a lo dispuesto en el artículo 17 de la Orden 965/2013, de 25 de marzo.

Quinto

La obtención del Premio Extraordinario de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid será consignada en el expediente académico del alumno premiado, mediante diligencia efectuada por el Secretario del Instituto de Educación Secundaria en el que conste su expediente académico. Además, los alumnos premiados recibirán un diploma acreditativo de tal distinción y, previa inscripción, podrán optar al premio nacional que convoque el Ministerio competente en materia de educación en las condiciones que establezca la normativa de aplicación.

Sexto

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden 965/2013, de 25 de marzo, la documentación aportada por los candidatos que no hayan obtenido Premio Extraordinario, podrá ser retirada por los interesados o por persona debidamente autorizada, en el

Área de Ordenación de la Formación Profesional, sita en Madrid, Gran Vía, número 20, primera planta, en el plazo de treinta días naturales contado a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la presente Orden de adjudicación de los premios, en horario de doce a catorce.

Transcurrido dicho plazo, se entenderá que se renuncia a su recuperación, perdiéndose todo el derecho sobre dicha documentación.

Séptimo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Consejera de Educación, Juventud y Deporte, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, a 8 de julio de 2013.

La Consejera de Educación, Juventud y Deporte,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

ANEXO

RELACIÓN DE ALUMNOS QUE HAN OBTENIDO EL PREMIO EXTRAORDINARIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID CORRESPONDIENTE AL CURSO 2011-2012

NOMBRE Y APELLIDOS	FAMILIA PROFESIONAL	CENTRO EN EL QUE CURSÓ LOS ESTUDIOS	IMPORTE (EUROS)
José FERNÁNDEZ-CABALLERO RUIZ	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	IES EL OLIVO	1.000
Alberto ARESU VIVES	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	CPR-PRI-SEC RETAMAR	1.000
Daniel ENCINAR CALVO	AGRARIA	IES CENTRO DE CAPACITACIÓN AGRARIA	1.000
José M ^a SERRANO MORENO	ARTES GRÁFICAS	IES ISLAS FILIPINAS	1.000
Fernando GONZÁLEZ DE SAN EUSTAQUIO	COMERCIO Y MÁRKETING	CPR FPE INSTITUTO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA	1.000
Álvaro LÓPEZ LUJÁN	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	IES ANTONIO MACHADO	1.000
Jorge FRAILE PÉREZ	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	IES VIRGEN DE LA PALOMA	1.000
Alejandro RODRÍGUEZ GIMENO	FABRICACIÓN MECÁNICA	IES JUAN DE LA CIERVA	1.000
M ^a del Mar SANTAMARÍA GARCÍA	HOSTELERÍA Y TURISMO	CPR FPE ESCUELA PROFESIONAL JAVERIANA	1.000
Esther HUERTA GARCÍA-MONTEAVARO	IMAGEN PERSONAL	IES SANTA ENGRACIA	1.000
Susana LIÉBANA CASTELLANOS	IMAGEN Y SONIDO	CPR FPE INSTITUTO RADIO TELEVISIÓN ESPAÑOLA	1.000
Carlos SÁNCHEZ SÁNCHEZ	INDUSTRIA ALIMENTARIAS	IES ESCUELA DE LA VID	1.000
Jacinto José CRUZ NIETO	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	IES ANTONIO DE NEBRIJA	1.000
Rosa M ^a NÚÑEZ FERNÁNDEZ	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	IES ANTONIO MACHADO	1.000
Luis Javier GIJÓN MERENCIO	MADERA, MUEBLE Y CORCHO	IES VIRGEN DE LA PALOMA	1.000
Tatiana PEÑA LÓPEZ	QUÍMICA	CPR ES SANTA MARÍA DEL CASTILLO (Actual CPR ES GREDOS SAN DIEGO BUITRAGO)	1.000
Avelina MONTANO SETIÉN	SANIDAD	CPR INF PRI SEC FUENLLANA	1.000
Eva OTERO MICHEL	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	IES JULIO VERNE	1.000
Elena M ^a PÉREZ ARANDA	TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	IES LEONARDO DA VINCI	1.000
Juan Antonio NIETO SÁNCHEZ	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	CIFP RAÚL VÁZQUEZ	1.000

(03/25.373/13)

